

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en sexto rango a favor de la **Financiera Rona, S. A.**, cuyo continuador jurídico es la **Corporación de Crédito Rona, S. A.**, por la suma de **ciento diecisiete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$ 117,600.00)**, sobre el inmueble descrito como solar 14, manzana 835, DC 01, matrícula núm. 0100372752, con una superficie de 250.00 metros cuadrados ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de Geuris Gómez.